



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO CIENTO DOS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones del Consejo Directivo, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado Carlos Eduardo López Pineda, **Presidente**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Propietario **por el MINEDUCYT**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, Director Propietario **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el licenciado José Elvis Castro Pineda, Director Propietario **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, Director Propietario **por el Sector Docente Pensionado**; licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**I. Establecimiento de cuórum.** Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

**II. Aprobación de la Agenda.** Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Lectura del acta anterior.**

**IV. Asuntos de Presidencia:**

**4.1** Nota del Director General ad honorem de Correos de El Salvador, Josué Daniel García Gómez.

**V. Puntos de Gerencia:**

**5.1** Pagos de Seguros

**6. Asuntos de Unidad Financiera Institucional.**

**6.1** Propuesta de inversiones.

**7. Asuntos de la Unidad de Tecnologías de información.**

**7.1** Autorización del Plan de Contingencia, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**8. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**8.1** Autorización de informe de evaluación del proceso de compra SI 06/2025 denominado “**SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS**”, Proceso crítico PAC 2025.

**8.2 Autorización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2025.**

**9. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.**

**9.1 Propuesta de Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2029.**

**10. Asuntos de la Unidad Legal.**

**10.1**//  
//

**Convocatoria.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**4. Asuntos de la Presidencia**

**4.1 NOTA DEL DIRECTOR GENERAL AD HONOREM DE CORREOS DE EL SALVADOR, JOSUÉ DANIEL GARCÍA GÓMEZ.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 18 de diciembre de 2024, se recibió una nota suscrita por el Director General de Correos ad honorem, Josué Daniel García Gómez, quien en referencia al convenio denominado "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA SUSCRITO ENTRE CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS", manifiesta tener la capacidad y voluntad de prorrogar dicho convenio, bajo los mismos términos y condiciones, de conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, PRÓRROGA Y FINALIZACIÓN DEL CONVENIO. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la prórroga del "**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA SUSCRITO ENTRE CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS**" para un nuevo período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco; **2.** Que el Presidente notifique a la Dirección General de Correos lo dispuesto en el presente Acuerdo para los efectos correspondientes." """""" **COMUNIQUESE. -**

**5. Puntos de Gerencia**

**5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número UR-CPS-0049-2024 de diez asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de dos folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Diez casos del Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Treinta y seis mil trescientos noventa y seis dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América**

**(\$36,396.41USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número UR-CPS-0049-2024 el cual consta de Tres folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente..''''''''**COMUNIQUESE**

## 6. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional

**6.1 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual informa sobre el vencimiento de LETES, y depósito a plazo conforme a lo siguiente:

FECHA VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
23/12/2024	Depósito a Plazo Banco Hipotecario	150 días	5.85%	\$250,000.00
8/01/2025	Ministerio de Hacienda, LETE2024-G	357 días	8.25%	\$922,000.00

Con base en la normativa técnica y legal aplicable, se procedió a analizar la renovación del vencimiento de un depósito a plazo fijo por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$250,000.00 USD), en el Banco Hipotecario, bajo la tasa máxima publicada por el Banco Central de Reserva (BCR) al 18 de diciembre de 2024, que corresponde al **7.08% a 150 días**, ofrecida por dicha institución financiera. Asimismo, se recomienda la renovación del vencimiento de **LETES** por un monto de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$922,000.00 USD), mediante inversión en **LETES, CETES o BONOS**, de acuerdo con la convocatoria próxima al vencimiento realizada por el Ministerio de Hacienda. Finalmente, se propone la inversión de fondos nuevos provenientes de rentabilidades financieras por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$250,000.00 USD), en un depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario, bajo la misma tasa máxima del **7.08% a 150 días**, publicada por el BCR al 18 de diciembre de 2024 y ofrecida por dicho banco, quedando la propuesta de la siguiente manera:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	
20/12/2024	Depósito a Plazo Hipotecario	150 días	7.08%	\$250,000.00	
23/12/2024	Depósito a Plazo Banco Hipotecario	150 días	7.08%	\$250,000.00	
FECHA ESTIMADA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD AL 8.25% a 360 DÍAS
Fecha asignada en la Subasta	Ministerio de Hacienda, LETES, CETES o BONOS	Plazo y tasa asignados en la Subasta		\$922,000.00	Valor Transado \$922,000.00 + Rentabilidad \$75,023.00 = Valor Nominal \$997,023.00

Esta propuesta fue conocida y avalada por la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja, por lo que se recomienda la renovación de los depósitos antes detallados bajo las consideraciones planteadas en el art. 43, inciso 4 y 5 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones Numeral II No. 5, emitidos por el Ministerio de Hacienda. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- AUTORIZAR** la renovación del vencimiento de un depósito a plazo fijo por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$250,000.00 USD), en el Banco Hipotecario, bajo la tasa máxima publicada por el Banco Central de Reserva (BCR) al 18 de diciembre de 2024, que corresponde al **7.08% a 150 días**;
- AUTORIZAR** la renovación del vencimiento de **LETES** por un monto de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$922,000.00 USD), mediante inversión en **LETES, CETES o BONOS**, según calendarización del Ministerio de Hacienda de conformidad al detalle antes presentado; y, mientras no haya convocatoria, mantener dichos fondos disponibles en las cuentas correspondientes;
- AUTORIZAR** la inversión de fondos nuevos provenientes de rentabilidades financieras por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$250,000.00 USD), en un depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario, bajo la misma tasa máxima del **7.08% a 150 días**, publicada por el BCR al 18 de diciembre de 2024 y ofrecida por dicho banco;
- Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

## **7. Asuntos de la Unidad de Tecnología de Información.**

**7.1 AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** El Consejo Directivo retoma la solicitud del ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, jefe de Tecnología de Información, referente a la aprobación del Plan de Contingencia para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 del Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de información y comunicaciones del Sector Público. El objetivo de este Plan es establecer un plan de acción y contingencia que respalde y coadyuve a iniciar las operaciones más importantes de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, cuando se dé un siniestro total del centro de datos, logrando con esto la recuperación exitosa de los servicios que proporciona la Unidad de Tecnologías de Información (TI), a través de procesos de respaldo y sistemas integrados paralelos. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR el PLAN DE CONTINGENCIA para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, el cual consta de XX folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo.””””” **COMUNIQUESE. –**

## **8. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.**

**8.1 AUTORIZACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA SI 06/2025 DENOMINADO “SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS”, PROCESO CRÍTICO PAC 2025.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** En vista de haber finalizado la etapa de la evaluación de la propuesta técnica, que hicieron los Evaluadores Técnicos al proceso SI 06/2025 “SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS”, es importante dar a conocer al Consejo Directivo la recomendación tomada por ellos, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** \$ 54,500.00

**PRECIO BASE:**

**Lote 1. Servicios de Internet:** \$ 19,760.00 con rango mínimo de oferta de \$ 1,160.00.

**Lote 2. Servicios de Enlace de datos** \$ 2,050.00 con rango mínimo de oferta de \$ 235.00.

<b>06-12-2024</b>	<b>Los Documentos de Solicitud son aprobados por Consejo Directivo, a través del punto 8.3 del Acta No. 100.</b>
<b>09-12-2024</b>	Los Documentos de Solicitud son publicados en COMPRASAL, redes sociales de La Caja y se extienden las invitaciones pertinentes a proveedores.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

<b>17-12-2024</b>	<b>Se reciben la oferta técnica siguiente: ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, con un monto total de \$21,804.06 (lote 1: \$19,757.85 y lote 2: \$2,046.20)</b>
-------------------	---

### INICIO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

<b>18-12-2024</b>	Los técnicos evaluadores son convocados a iniciar la evaluación de la oferta técnica a través de correo electrónico, firman la declaración de imparcialidad y confidencialidad e inicia la revisión de la oferta técnica.
-------------------	---

Previo al inicio de la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos, los técnicos evaluadores examinaron la cotización para verificar aspectos relacionados con la aceptación o rechazo de la oferta, a través de la verificación de toda la documentación solicitada en los documentos de solicitud, de lo cual resultó que ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR posee toda la documentación completa por tanto puede continuar en el proceso e iniciar la evaluación de conformidad a la metodología propuesta.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Con base al Art. 99 LCP, la revisión del RUPES y la documentación solicitada en la página 13 de los Documentos de Solicitud de Propuestas, los técnicos evaluadores procedieron a revisar la información del proveedor, de lo cual resultó que el proveedor cuenta con el registro actualizado en el RUPES y presento todos los documentos solicitados, por ello pudo continuar en la etapa de evaluación financiera.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:** Con base a la documentación solicitada en las páginas 13 Documentos de Solicitud de Propuesta, procedieron a revisar la información del proveedor, de lo cual resultó:

<b>CRITERIOS</b>	<b>ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR</b>
	<b>Cumple / No Cumple</b>

Mostrar liquidez de activos a través de indicadores financieros.	Cumple
Mostrar nivel de endeudamiento aceptable para la Institución contratante, a través de indicadores financieros.	Cumple

Debido al resultado descrito en el cuadro anterior, se determinó que **ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, puede pasar a la evaluación técnica.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** Basándose en la información presentada, los técnicos constataron la capacidad técnica del ofertante. Esta evaluación se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

Criterios	ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de la Cotización (Formulario F1 o F2), según lo definido en los numerales 3, 4 y 5. Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.	Cumple	
Presentar 2 copias de contratos, referencias, facturas u órdenes de compra emitidas por empresas, instituciones u organismos para las cuales el ofertante ha suministrado servicios similares al requerido, en los últimos 3 años.	Cumple	

En atención a los argumentos expuestos, y con fundamento en el Art. 73 y 96 de la Ley de Compras Públicas, al Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa con código LIN-2024-016, y en el marco de lo que disponen los Documentos de Solicitud de Propuestas, LOS TÉCNICOS EVALUADORES RECOMIENDAN: **APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA a ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**; debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos legales, financieros y técnicos solicitados. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la normativa técnica y legal correspondiente **ACUERDA: 1. ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO E INVITAR AL DESARROLLO DE LA SUBASTA A ESCUCHA (PANAMÁ) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, debido a que su propuesta cumple con la totalidad de los aspectos legales, financieros y técnicos solicitados; **2.** Que la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en el marco de sus competencias, dé inicio a la Segunda Etapa de la Metodología de Evaluación autorizada para este proceso, y notifique la fecha y hora de realización de la Subasta Inversa en COMPRASAL. ”””””  
**COMUNIQUESE. -**

**8.2 AUTORIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2025.** La Gerente, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 20, literal c) de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presenta al Consejo Directivo la solicitud de la jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, el cual se identifica y se detalla de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el asunto a conocer, de la siguiente manera:

**ASUNTO:** Aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2025.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Compras Públicas y los lineamientos emitidos por la DINAC, la aprobación de la Planificación Anual de Compras es responsabilidad de la autoridad máxima o de su delegado. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, la autoridad máxima de la institución es el Consejo Directivo. Por su parte, el Artículo 10, literal f), establece que la representación legal de la institución recae en el Director Presidente.

Los procesos de compras incluidos en la PAC responden a la agrupación realizada de conformidad a las necesidades de los bienes y servicios que las unidades solicitantes reportaron, esta planificación cuenta con una cobertura presupuestaria proyectada en el Presupuesto 2025, y se propone con la siguiente estructura:

MÉTODO DE CONTRATACIÓN	MONTO	NÚMERO DE PROCESOS
COMPARACIÓN DE PRECIO	\$259,303.20	11
SUBASTA INVERSA	\$248,287.00	16
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$154,364.38	6
LICITACIÓN COMPETITIVA	\$885,000.00	5
CONTRATACIÓN INDIVIDUAL (CONSULTORÍA)	\$87,000.00	8
CONSULTORÍA SELECCIÓN AL MENOR COSTO	\$21,000.00	3
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$50,000.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,704,954.58</b>	<b>50</b>

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO	NÚMERO DE PROCESOS



<b>OBRAS</b>	\$665,000.00	4
<b>BIENES</b>	\$660,594.58	24
<b>SERVICIOS/CONSULTORÍAS</b>	\$379,360.00	22
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,704,954.58</b>	<b>50</b>

Analizado y discutido el punto, con base en la normativa técnica y legal correspondiente el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR Y AUTORIZAR** la Planificación Anual de Compras **2025 (PAC2025)**, de acuerdo con los detalles y términos expuestos en la estructura presentada; **2.** Que el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la institución, firme juntamente con la Jefa de la Unidad de Compras Públicas la Planificación Anual de Compras (PAC) 2025; **3. AUTORIZAR** a la Unidad de Presupuesto a establecer las condiciones necesarias, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y en los lineamientos, manuales e instructivos emitidos por la DINAC, para la creación de los cifrados presupuestarios en el sistema COMPRASAL; y **4.** Que la Unidad de Compras Públicas (UCP) en coordinación con las unidades solicitantes, proceda a subir al sistema COMPRASAL la PAC 2025. """"  
**COMUNIQUESE. -**

## **9. Asuntos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.**

**9.1 PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2025-2029.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029. Para ampliar los detalles del documento, se invita a la ingeniera Carmen Elena Tova de Sánchez, Jefa de Planificación y Desarrollo Institucional, a realizar la exposición correspondiente. Dado que el PEI 2021-2024 se encuentra en su último año de vigencia, se presenta la nueva propuesta para el conocimiento, análisis y estudio del Consejo Directivo. Esta incluye una actualización de la Misión, Visión y Valores Institucionales, con el objetivo de redefinirlos en función de los retos futuros. El PEI 2025-2029 también detalla los Objetivos Estratégicos, así como las estrategias y metas institucionales asociadas, las cuales ya cuentan con responsables designados y plazos definidos para su implementación. Al respecto el Consejo Directivo hace las siguientes observaciones:

**1. Revisión de la Misión y Visión:** En relación con la redacción de la Misión y Visión, consideran que ambas no guardan una relación vinculante entre sí, por lo que sugieren realizar una revisión y ajustes pertinentes para garantizar su coherencia y alineación estratégica.



**Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda**  
Presidente

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
Directora Propietaria por el Ministerio  
de Hacienda

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología

**Lcdo. José Elvis Castro Pineda**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

**Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

**Prof. Oscar Williams Ramírez**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Pensionado del MINEDUCYT

**Lcdo. Guillermo Deras**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

**Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Gerente